Creación del Consejo de Barrio del Besós

La participación se construye
a través de las acciones de cada día

15 de desembre

El reglamento de participación ciudadana aprobado en 2002 establece las pautes básicas para el funcionamiento de un consejo de barrio.

Vamos a crear el 1r consejo de Barrio de Sant Adrià, que ha de servir de referencia para la creación del resto de consejos de barrio.

Durante el 2012 funcionaremos como “pre consell”.

0

Pero... ¿para qué sirve la participación ciudadana?

En tiempos complejos, las decisiones también son complejas:

Hoy ya no hay soluciones claras y sencillas para ningún problema.

Las ciudades son complejas y es necesario “conciliar” los intereses de los vecinos y vecinas, de los comerciantes, de movilidad, de seguridad, etc.

Ya no hay decisiones sencillas de tipo “blanco o negro”, si no que es necesario buscar soluciones complejas a problemas complejos.

Pero... ¿para qué sirve la participación ciudadana?

No se trata de substituir al Ayuntamiento, ni a los y las concejales que hemos elegido entre todos y todas, ya que al final siempre serán ellos los que tomen la última decisión.

Si no de mejorar las decisiones que ellos/ellas toman:

- Que tengan toda la información y las distintas propuestas o planteamientos antes de tomar una decisión.
- Que la ciudadanía sepa porque han tomado finalmente determinada decisión.

1

Pero... ¿para que sirve el Consejo de Barrio?

Para que ha de servir....

Ha de permitir que, antes de que se tome una decisión que es competencia del Ayuntamiento y que afecte directamente al barrio, se valoren todas las propuestas y planteamientos.

Disponer de un espacio estable, entre el Ayuntamiento, las entidades y la ciudadanía del barrio para:

-Hablar del barrio, de “lo nuestro”.

-Mejorar las decisiones que ha de tomar el Ayuntamiento sobre:

- Los servicios que actualmente se prestan en el barrio.
- Los proyectos que se tengan que realizar.

-Mejorar la información y la transparencia sobre las actuaciones que hace el Ayuntamiento en el barrio.

-Mejorar la comunicación entre las asociaciones, la ciudadanía y los responsables municipales.

Para que NO ha de servir...

Par repetir debates que ya hemos realizado en otros foros.

Para hablar de aspectos que no son competencia municipal.

Par hablar de temas que no son propios del barrio.

Para hablar de temas personales, de “lo mío”.

2

¿Cómo funcionará?

La constitución del consejo

Posible composición del consejo:

Con voz y voto:

La presidencia: (1) Alcalde/sa o Concejal del gobierno

La vicepresidencia: Elegida por el consejo, entre los miembros que no forman parte del Ayuntamiento.

Un representante de cada grupo municipal (6)

Las asociaciones: (un máximo de un representante por entidad): Actualmente hay 24 asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

Hasta 20 personas elegidas aleatoriamente: “Sorteo”, a partir del padrón municipal.

Hasta 10 personas de especial relevancia para el barrio.

Sin voto

El/la secretario/a del consejo.

Los /las técnicos municipales de los servicios relacionados con los temas que se traten, si procede.

Los/las dinamizadores de las sesiones y/o grupos de trabajo, si procede.

¿Cómo funcionara?

En plenario: Cada 3 meses.

En comisiones o grupos de trabajo: En función de lo que se acuerde en el Plenario.

Aspectos a garantizar:

-Que todos los asistentes tengan la información suficiente para poder generar su propia opinión.

-Que todo el mundo tenga la capacidad real para expresar sus planteamientos y/o opiniones.

-Que en los espacios de trabajos se sea respetuoso con el funcionamiento del consejo y con los compañeros y compañeras

¿Sobre qué se puede hablar en el Consejo de Barrio?

Sobre todo lo que afecte a la calidad de vida de los vecinos i vecinas, y que dependa del Ayuntamiento.

Por ejemplo:

-Mantenimiento y mejora de las calles.

-Limpieza

- Seguridad.
- Equipamientos y servicios municipales.
- Etc.

Sin embargo, es necesario recordar que muchos temas no son competencia del Ayuntamiento. Por ejemplo:

- Salud.
- La Gran Vía y las Rondes.
- Educación.
- Etc.

En estos casos, el Consejo puede hacer recomendaciones para que el Ayuntamiento las haga llegar a la administración competente.

¿Qué utilidad tienen las propuestas del Consejo?

Es un consejo CONSULTIVO.

Esto quiere decir que las decisiones y acuerdos que se tomen serán RECOMENDACIONES al Ayuntamiento.

La decisión final siempre estará en manos de los Responsables municipales, y de los órganos de gobierno del Ayuntamiento.

Por tanto, no tienen porque asumir siempre lo que se diga en el Consejo. Pero sí que tendrán la obligación de explicar porque han tomado finalmente una determinada decisión.

3

¿Cómo empezaremos?

¿Qué es lo primero que haremos?

Una diagnosis del barrio, con la participación de las asociaciones.

+

Una agenda de los temas que el Ayuntamiento trabajará y que tengan relación con el barrio.

=

El plan de trabajo del Consejo de Barrio.

La preparación

Proponemos constituir un espacio de trabajo que inicialmente sea "informal", que sirva de primera experiencia para todos y todas, pero especialmente para el Ayuntamiento.

Diagnosis compartida sobre la situación del barrio (bueno y malo) (sesiones de trabajo con las asociaciones del barrio + expertos)

Agenda inicial de temas a trabajar en el consejo territorial, desde el Ayuntamiento.

Agenda de los temas a trabajar los 2 próximos años

Definición de las funciones de:
Presidencia,
Secretaria
Dinamización
Equipo de seguimiento en el territorio
Recursos disponibles
Coordinación con el resto del Ayuntamiento

Pautas a incluir en el reglamento de funcionamiento del Consejo

3

Problemas que nos encontraremos.

La administración no está ni acostumbrada ni preparada para trabajar con rigor en espacios de participación.

- Los temas del barrio se debaten y/o se deciden fuera del barrio, y en muchas ocasiones fuera del Ayuntamiento.
- La complejidad de las competencias de las diferentes administraciones en un mismo territorio (difíciles de comprender para la ciudadanía)
- Los tiempos y las “formas de trabajo” de la administración y de la ciudadanía son muy distintas.
- La administración no está acostumbrada ni sabe participar bien sus proyectos.
    - Definir el alcance y los límites de los procesos participativos.
    - Acotar el momento en el que se participa.
    - Ejecutar las decisiones y rendir cuentas.

- **La importancia del alcance y límite de cada tema.**
  - Lamentablemente no tenemos capacidad ilimitada para hacer propuestas.

  En cada caso tendremos que tener presente:

  -Lo que nos marca la legislación
    - Los recursos disponibles
    - Las competencias municipales
    - Como afecta al conjunto de las política municipales
    - El calendario de trabajo.

- **No lo podremos participar todo.**
  - **Porque no siempre tendremos las condiciones para hacerlo.**
  - Porque por tiempo es imposible que todas las decisiones del Ayuntamiento pasen por el Consell.
  - Porque no en todos los temas tendremos capacidad para modificar les propuestas.
  - Por este motivo es especialmente importante construir una “agenda” de los temas que queremos trabajar en el Consejo.

Conclusión

Realmente...

crear un consejo de barrio es útil e interesante, pero...

Se tiene que hacer BIEN.

Todos y todas estamos comprometidos